



Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.376.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de Municipalidades -; y los Decretos Municipales N° 2.290 de fecha 03 de julio del año 2018 y N° 4459 de fecha 31 de octubre del año 2022;

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 2.290, de fecha 03 de julio del año 2018, se creó el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH);

Que, a través del Decreto N° 4459 de fecha 31 de octubre del año 2022, se convocó al personal de la Planta Permanente de la Secretaría de Comunicación Social, que reuniera los requisitos enunciados en su Anexo I, a inscribirse para cubrir los siguientes cargos enumerados en su ANEXO II: cubrir una (1) vacante de Jefe de Departamento de Redes y Voz de datos, dependiente de la Dirección de Atención Telefónica de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, de la Secretaría de Comunicación, Oficina 1708, cargo que se encontraba vacante;

Que, del Orden de Mérito Definitivo publicado oportunamente, elaborado conforme Acta N° 3 del Comité de Evaluación, surge que la agente Romina Andrea SANTAMARIA, Legajo N° 25871/5, ha obtenido el puntaje más elevado para cubrir la vacante de Jefa de Departamento de Redes y Voz de datos;

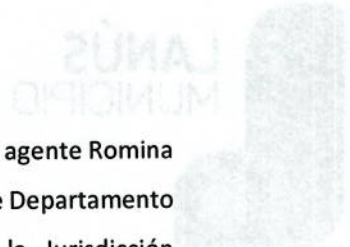
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese el Orden de Mérito Definitivo elaborado según el Acta N° 3 del Comité de Evaluación, correspondiente al Concurso Establecido por el Decreto N° 4459 de fecha 31 de octubre del año 2022, con la finalidad de cubrir el cargo enunciado en el Anexo II de este último.

Artículo 2°: Dejase sin efecto a partir del día 01 de enero del año 2023, a la agente Romina Andrea SANTAMARIA, Legajo N° 25871/5, en un cargo categoría 230, Directora de Atención Telefónica, que fuera dispuesta oportunamente.



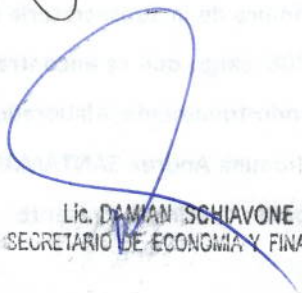
Artículo 3°: Designese, a partir del día 01 de enero del año 2023, a la agente la agente Romina Andrea SANTAMARIA, Legajo N° 25871/5, en un cargo categoría (JA) 37, Jefa de Departamento de Redes y Voz de Datos, agrupamiento 2, personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, oficina 1708 Departamento Central Telefónica, Categoría Programática 01, con reserva de su cargo presupuestario Categoría 16, función Operadora de P.C, agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, Oficina 1709, Dirección de Atención Vecinal, en la misma jurisdicción, secretaria y categoría programática.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría de Recursos Humanos y toda área que por su incumbencia se encuentre involucrada con el tema tratado; notifíquese; y archívese.


Lic. PABLO MAROLLA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL


NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS


Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS